

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00607 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de Banco de Bogotá y BBVA visible en el archivo 17 y 18 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por dichas entidades bancaria, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se ordena a la ejecutante intente la notificación del ejecutado Jair Parra Herrera en la dirección física Calle 98 A N. 05 A 70 Este Barrio San Luis Vía la Calera; en la Calle 106 con carrera 7 de esta ciudad Batallón de Caballería, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y/o en la dirección electrónica [jairparraherrera@gmail.com](mailto:jairparraherrera@gmail.com) en los términos de artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d596014be15fc102ab35d232d3dc9791a5996f2bb7976e19df197383a110fe4**

Documento generado en 24/01/2024 07:11:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>